AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS
LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA
Fecha 18/12/2025
Número 2769/2025

Datos Del Expediente:

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL – LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/2025/434	GPE19I04PN	18-12-2025

331S 361N 6J68 0Q25 045N

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA

LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

En uso de las atribuciones que le están conferidas **por Delegación de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023**

Vista Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de UN/A MECÁNICO/A, dentro del programa Plan de Empleo 2025/2026 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, señalándose un plazo de tres días hábiles para subsanaciones a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal.

Visto informe técnico del Área de RRHH y Personal de fecha 18 de diciembre de 2025, que se transcribe parcialmente a continuación:

"**INFORME TÉCNICO ÁREA RRHH Y PERSONAL**

En relación con el expediente de referencia, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que se constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras del proceso de selección de las personas a contratar dentro de los Planes de Empleo 2025-2026 en el Marco de los Itinerarios Integrados de Activación en el Ámbito Local.

Segundo.- En fecha 17 de noviembre de 2025, se procede a la publicación oficial de las meritadas bases y su convocatoria, aperturando plazo para presentación de instancias por plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, finalizando el plazo el día 2 de diciembre de 2025.

Tercero.- Vistas las solicitudes presentadas para una plaza de mecánico/a, dentro del Plan de Empleo 2025/2026, durante el plazo señalado al efecto (del día 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2025, ambos inclusive).

Cuarto- Vista Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de UN/A MECÁNICO/A, dentro del

programa Plan de Empleo 2025/2026 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, señalándose un plazo de tres días hábiles para subsanaciones a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal.

Quinto.- Expirado el periodo de subsanaciones a la citada lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Del 11 al 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive); y vista lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la selección de la plaza anteriormente citada, remitida por el departamento de Desarrollo Local, una vez revisadas las solicitudes de subsanación presentadas por los/as aspirantes excluidos/as en la lista provisional.

Sexto.- Visto que, de conformidad con las Bases, terminado el plazo de subsanación, se dictará Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Séptimo.- Visto que, conforme disponen las bases, dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y en la página web municipal (www.corvera.es).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Es competencia de la Concejalía Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, por delegación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, de fecha 26 de junio de 2023, y por tanto le corresponde a dicho órgano, la resolución del presente expediente.
…/…"

HA RESUELTO:

1º.- APROBAR la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES **ADMITIDOS/AS,** Y **EXCLUIDOS/AS** para la provisión de **UN/A MECÁNICO/A**, dentro del programa Plan de Empleo Local 2025/2026 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

ADMITIDOS/AS		
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI**
1	IGLESIAS CARRETERO JOSÉ LUIS	***8056**
2	RODRÍGUEZ CABAL MIGUEL ÁNGEL	***1549**

EXCLUIDOS/AS			
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI**	**MOTIVO DE EXCLUSIÓN**
1	CASTRO MEZQUITA JUAN JOSÉ	***6871**	No ser parado de larga duración a fecha 12/08/2025 o bien acreditar estar en exclusión social a dicha fecha No aportar la titulación requerida o bien acreditar la experiencia

2º.- Nombrar la Comisión de Selección, que en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:
TITULAR: Lucía Iglesias García
SUPLENTE: José Raimundo López Fuente
SECRETARIO/A:
TITULAR: Verena Vázquez Fernández
SUPLENTE: Mª Leonor Bango Valdés
VOCALES:

TITULAR:	Santiago Baldeón Vega
SUPLENTE:	Ana Rosa Caldevilla Martínez
TITULAR:	Alberto Suárez Tomé
SUPLENTE:	Nicanor E. Arufe García
TITULAR:	Representante de UGT
SUPLENTE:	Representante de UGT
TITULAR:	Representante de CCOO
SUPLENTE:	Representante de CCOO

3º.- La Comisión de Selección se constituirá a las 10.30 horas del lunes 22 de diciembre de 2025, en el Centro Sociocultural de Las Vegas, sito en C/ Miguel Ángel Blanco, s/n, de Las Vegas.

4º.- CONVOCAR a los/as aspirantes que figuran como admitidos/as en la lista definitiva, que deberán ir provistos de DNI y bolígrafo, para la realización de la prueba o pruebas recogidas en la base décima de la convocatoria, que se celebrará el **22 de diciembre de 2025, a las 11 horas, en el Centro Sociocultural de Las Vegas, sito en C/ Miguel Ángel Blanco, s/n, de Las Vegas.**

5º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y Página Web Municipal (www.corvera.es).

6º.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Selección.

7º.- Trasladar a Desarrollo Local y Comité de Empresa.

8º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

9º.- Trasladar el expediente a la sección de Personal, para que se efectúen los trámites oportunos.

Firmado Digitalmente por:
CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL AREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, REGIMEN INTERIOR Y CULTURA
ROCIO MARTINEZ FERNANDEZ
Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023
18-12-2025 08:37:39

PEREZ GIMENO, MARIA FELISA
LA SECRETARIA ACCIDENTAL
18/12/2025 08:58